El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	**FEBRERO DE 2026**
Secretaría que elabora el estudio:	**Secretaría de Educación**
Objeto de la contratación:	**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

Conforme el objeto y actividades a desarrollar se identifica que el proceso pertenece al sector terciario, debido a los siguientes aspectos (...):

El Sector Terciario o de Servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía, pues contribuyen a la formación del producto interno bruto PIB. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, entre otros.

El sector terciario **es por naturaleza sumamente diverso y específico**, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

DISTRIBUCIÓN: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

1.2 ECONOMICO:

La industria correspondiente al transporte en Colombia puede ser clasificada en dos grandes grupos, transporte de carga y transporte de pasajeros, el cual, a su vez puede realizarse de diversas maneras, carretero, aéreo, marítimo y fluvial, y ferroviario.

El Transporte Escolar pertenece a este sector terciario de la economía del país, y se rige por el Código Nacional del Transporte y las demás normas complementarias al respecto. Dicha actividad se encarga de prestar servicio de transporte a la población escolar con el fin de suplir las necesidades educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que por su lugar de residencia requieren trasladarse a una sede escolar para asegurar su derecho constitucional a la educación.

Conforme al Departamento Administrativo Nacional de Estadística en adelante denominado DANE, en los resultados de la encuesta de transporte urbano de pasajeros del III trimestre de 2025, presenta la siguiente información relevante para nuestro análisis de mercado:

- Actualmente la cobertura abarca 8 áreas metropolitanas (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Manizales, Medellín, Pereira) y 15 ciudades del país. Mensualmente se recolecta y consolida información por tipo de vehículo y nivel de servicio; en lo referente al parque automotor se recoge información sobre viajes recorridos, kilómetros recorridos, pasajeros movilizados y tarifa diurna vigente. Las variables principales de la encuesta son el parque

automotor y el número de pasajeros transportados por las empresas legalmente constituidas, que prestan el servicio de transporte y que tienen asociado el pago de una tarifa cuyo valor es determinado por las autoridades competentes (Secretaría de Tránsito y Transporte) en cada uno de los municipios.

Tabla 1. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas Integrados de Transporte Masivo
III Trimestre de 2025[P]

Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones trimestrales III trim 2025 / II trim 2025		Variaciones anuales III trim 2025 / III trim 2024	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y Cable	**0,1**	**5,5**	**-1,0**	**0,5**
Transmetro (Barranquilla)	13,1	10,2	3,9	-5,4
SITM* (Bogotá)	0,1	5,6	-1,4	0,3
Metrolínea (Bucaramanga)	-100,0	-100,0	-100,0	-100,0
MIO (Cali)	0,4	0,5	-3,5	2,7
Transcaribe (Cartagena)	-6,6	4,2	-2,3	-6,8
Cable (Manizales)	0,0	5,8	2,6	1,8
SITVA** (Medellín)	0,4	6,8	2,1	3,5
Megabús (Pereira)	-1,5	3,6	-0,4	-4,3

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
*Sistema Integrado de Transporte Masivo.
**Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Durante el tercer trimestre de 2025, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, que presentaron el mayor incremento anual en el parque automotor en servicio, fueron Transmetro (Barranquilla) y el Cable (Manizales) con 3,9% y 2,6% respectivamente. Por su parte, el total de pasajeros transportados que presentó las mayores variaciones positivas anuales fueron SITVA (Medellín) y el MIO (Cali) con 3,5% y 2,7%, respectivamente frente al mismo periodo de 2024.

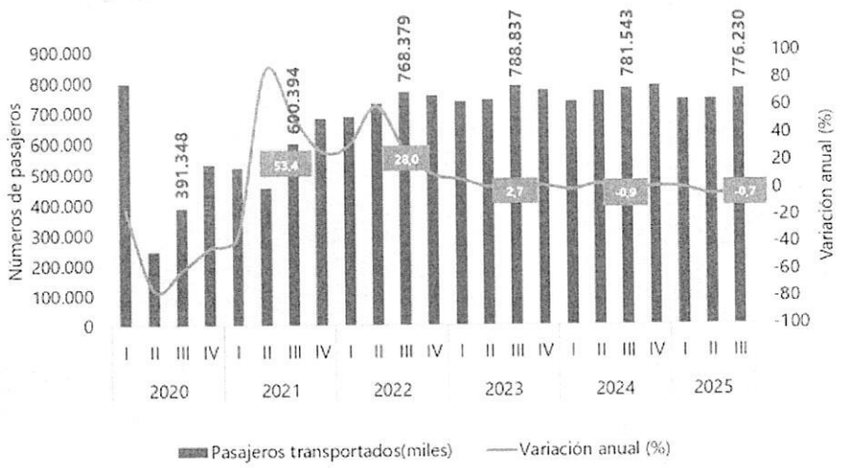
Tabla 2. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas de transporte tradicional
III Trimestre de 2025[P]

Sistema de transporte tradicional	Variaciones trimestrales III trim 2025 / II trim 2025		Variaciones anuales III trim 2025 / III trim 2024	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	**0,1**	**2,8**	**-2,0**	**-3,2**
Buses*	0,3	3,9	-3,2	-2,1
Busetas	0,0	3,0	-1,3	-4,9
Microbuses - colectivos	0,0	1,7	-2,0	-1,8

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
*En el tipo de vehiculo buses se incluyen los padrones.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Durante el tercer trimestre de 2025, el tipo de vehículo buses presentó la mayor disminución anual en el parque automotor en servicio, con una variación de -3,2 %. En cuanto al número de pasajeros transportados, la mayor caída se registró en las busetas, con una variación de -4,9%, en comparación con el mismo trimestre de 2024.

Gráfico 3. Número de pasajeros transportados (miles de pasajeros - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2020 (I Trimestre) – 2025[P] (III Trimestre)



Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Durante el tercer trimestre de 2025, el número de pasajeros transportados en las áreas de cobertura alcanzó los

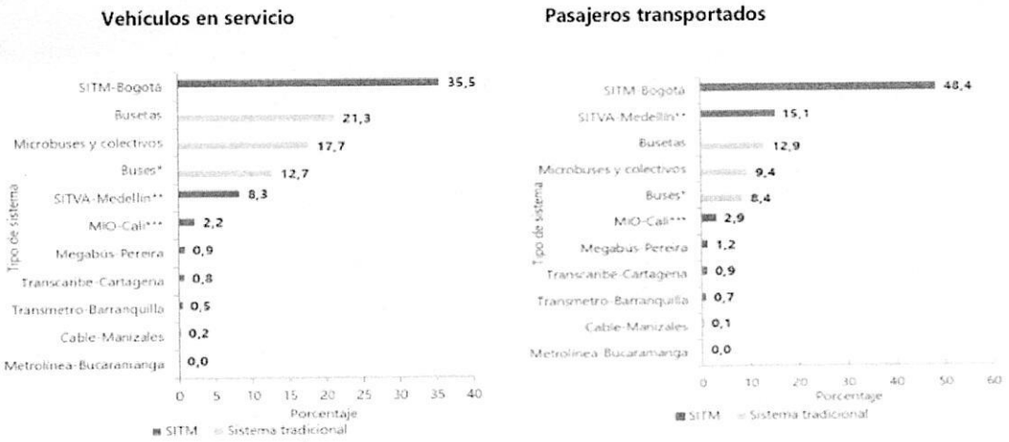
776.230, registrando una disminución del 0,7% en comparación con el mismo periodo de 2024

Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
III Trimestre (2019 – 2025[P])

Tipo de sistema de transporte	Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	38.450	38.314	37.286	36.095	35.775	35.103	34.781
	Promedio mensual de vehículos en servicio	33.540	27.373	28.287	28.390	28.600	28.616	28.176
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	968.335	391.348	600.394	768.379	788.837	781.543	776.230
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	25.903	25.204	22.446	20.320	19.965	19.860	19.580
	Promedio mensual de vehículos en servicio	21.669	15.791	15.827	14.646	14.795	14.863	14.564
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	401.600	180.767	236.339	249.442	248.464	246.417	238.551
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	12.547	13.110	14.840	15.774	15.811	15.243	15.202
	Promedio mensual de vehículos en servicio	11.871	11.582	12.460	13.744	13.805	13.752	13.612
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	566.734	210.581	364.055	518.937	540.373	535.126	537.679

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional

Gráfico 4. Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados
III Trimestre de 2025[P]



Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
* En el tipo de vehiculo buses se incluyen los padrones.
**Incluye SITM, metro, cable y tranvía.
*** Incluye SITM y cable.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados.

1.3 REGULATORIO:

NORMA	DESCRIPCION
Constitución Política de 1991	A través de los siguientes artículos: **ARTICULO 24**. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia. **NOTA:** El artículo 24 de la Constitución Política fue modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo 2 de 2003. Dicho Acto Legislativo fue declarado inexequible por la Corte Constitucional, por el vicio de procedimiento ocurrido en el sexto debate de la segunda vuelta, mediante sentencia de la Sala Plena. C-816 de agosto 30 de 2004. Exps. D-5121 y D-5122. M.P. Jaime Córdoba Triviño y Rodrigo Uprimny Yepes. En consecuencia, el texto original del artículo 24 de la Constitución Política, que aparece aquí transcrito, recobra su vigencia **ARTICULO 67**. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. **ARTICULO 100.** Los extranjeros disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos. No obstante, la ley podrá, por razones de orden público, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los extranjeros. Así mismo, los extranjeros gozarán, en el territorio de la República, de las garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
Ley 105 de 1993:	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley 115 de 1994:	Ley general de Educación
Ley 336 de1996	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1383 de 2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones
Decreto 1079 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Ley 1882 de 2015	por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 431 de 2017	Por el cual de modifica y adiciona el capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, y se dictan otras disposiciones Artículo 1.1.1.1. Ministerio de transporte. El Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura

	de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.
Decreto 746 de 2020	Por el cual se sustituye el Título 8 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015
Decreto 478 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte.
Manual de Contratación 2021	A través del cual se fijan los procedimientos internos de la administración municipal de Funza, conforme la normatividad vigente. Frente al presente proceso, se aplica todo lo relacionado con la modalidad de selección que se adelanta, el procedimiento para la selección y lo concerniente a la celebración del contrato.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: el servicio a adquirir por el Municipio de Funza, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA: El Análisis de la demanda del servicio adquirido por el Municipio de Funza en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2022	LP-010-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICPIO DE FUNZA	$4.722.500.000
2020	LP-02-2020	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICPIO DE FUNZA QUE SE DESPLAZAN HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO AGROPECUARIA SAN RAMÓN, SEDE PRINCIPAL Y SEDE LA TEBAIDA, A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE FUNZA, SEDE PRINCIPAL Y SEDE EL CERRITO, I.E.D. BICENTENARIO SEDE SAN JOSE Y SALIDAS PEDAGOGICAS.	$1.520.115.085
2019	LP-007-2019	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE FUNZA QUE SE DESPLAZAN HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO AGROPECUARIA SAN RAMÓN, SEDE PRINCIPAL Y SEDE LA TEBAIDA, A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE FUNZA, SEDE PRINCIPAL Y SEDE EL CERRITO, I.E.D. BICENTENARIO SEDE SAN JOSE Y SALIDAS PEDAGÓGICAS.	$1.052.835.020
2018	LP-021-2018	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICPIO DE FUNZA	$804.866.770

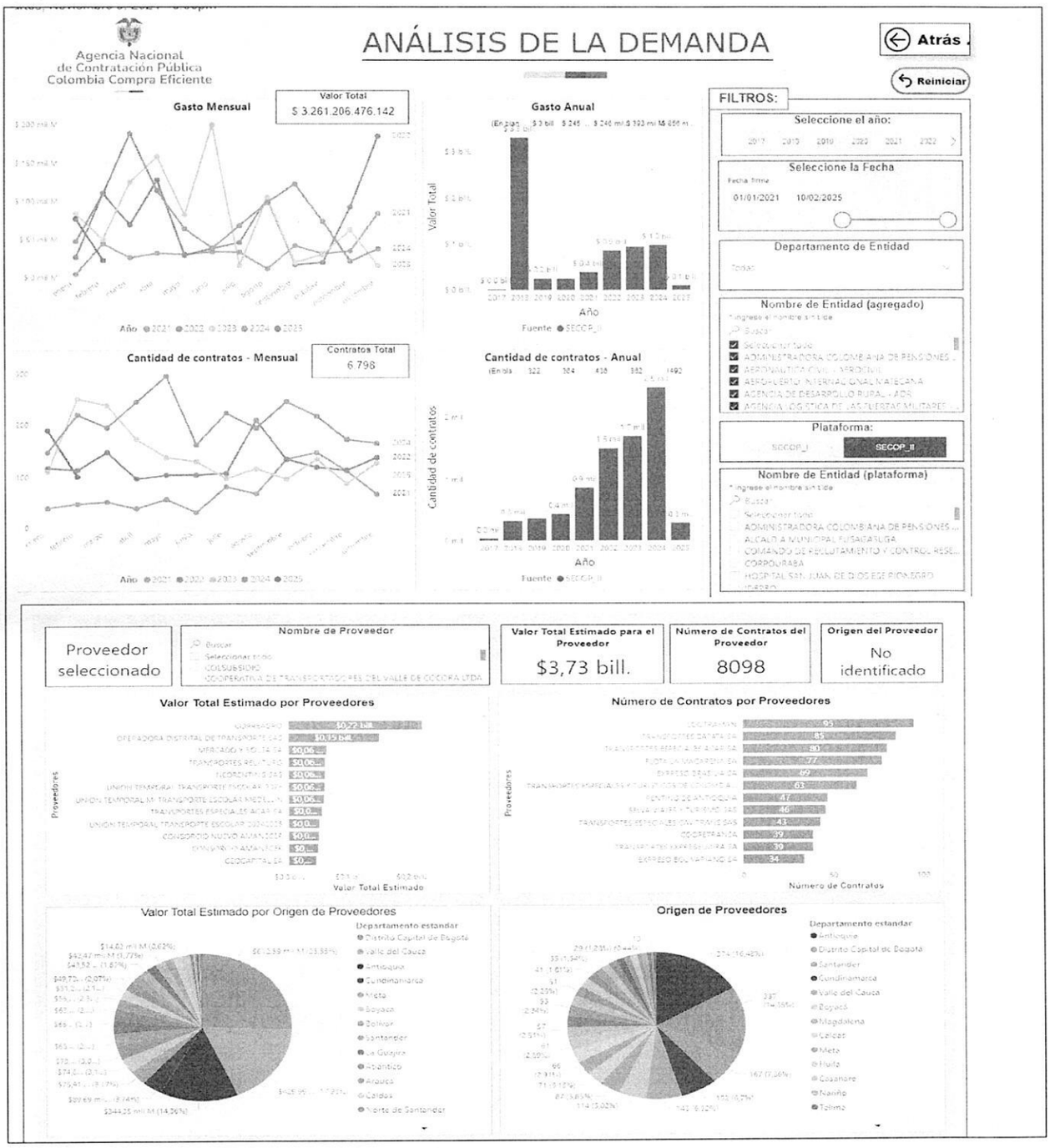
			QUE SE DESPLAZAN HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO AGROPECUARIA SAN RAMÓN, SEDE PRINCIPAL Y SEDE LA TEBAIDA, A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE FUNZA, SEDE PRINCIPAL Y SEDE EL CERRITO, I.E.D. BICENTENARIO SEDE SAN JOSE Y SALIDAS PEDAGOGICAS.	

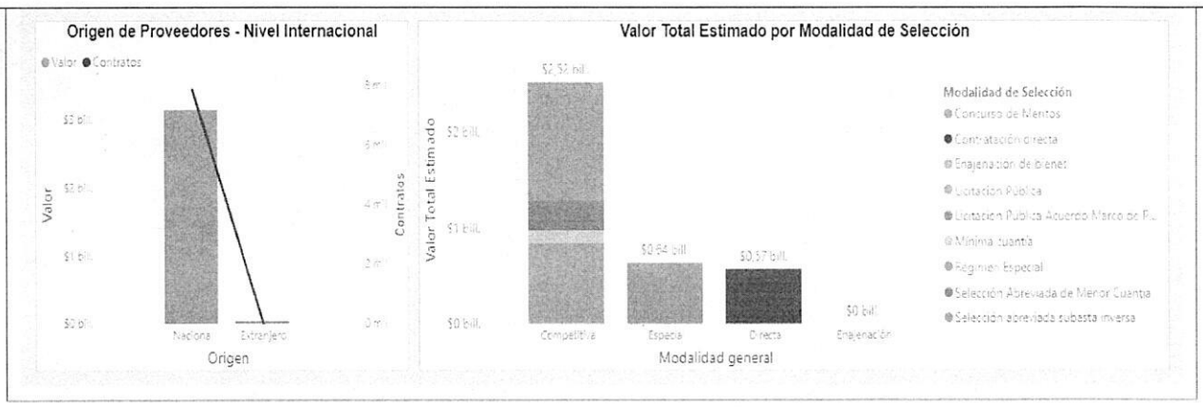
2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía sin manifestación de interés, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	LP-007-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.78	$ 2.636.727.478	TURISNAL SAS
2025	LP-037-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	ALCALDIA DE MANIZALES	CONTRATAR EL TRANSPORTE ESCOLAR FOCALIZADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES, Y EN AQUELLAS QUE TIENEN RUTAS HACIA LA ZONA RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES PARA EL AÑO 2026, TENDIENTE A IMPULSAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA	$ 4.510.872.773	UNION TEMPORAL SYNERGIA 360 UNION TEMPORAL TRAN-SENDE.

				DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR		
2024	LIC-002-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPIO DE DUITAMA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2024, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	$649.130.940	COOPERATIVA DE TRASNPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA-COOTRACHICA
2023	LP-MP-003-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA 2023	$805.392.863,64	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A- UT ESPECIALES DE BOYACÁ 2023 CARS TURISMO SAS
2022	LP-001-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2022.	$406.000.000	TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS

Para realizar el estudio de la demanda se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) la cual arrojó la siguiente información frente a entidades del departamento de Cundinamarca y filtrado por código UNSPSC 78111800 Transporte de pasajeros por carretera.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2021
10/02/2025
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.261.206.476.142
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6.798
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$3,73 bill.
Número de Contratos del Proveedor
8098
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Proveedores
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Origen de Proveedores
Departamento estandar



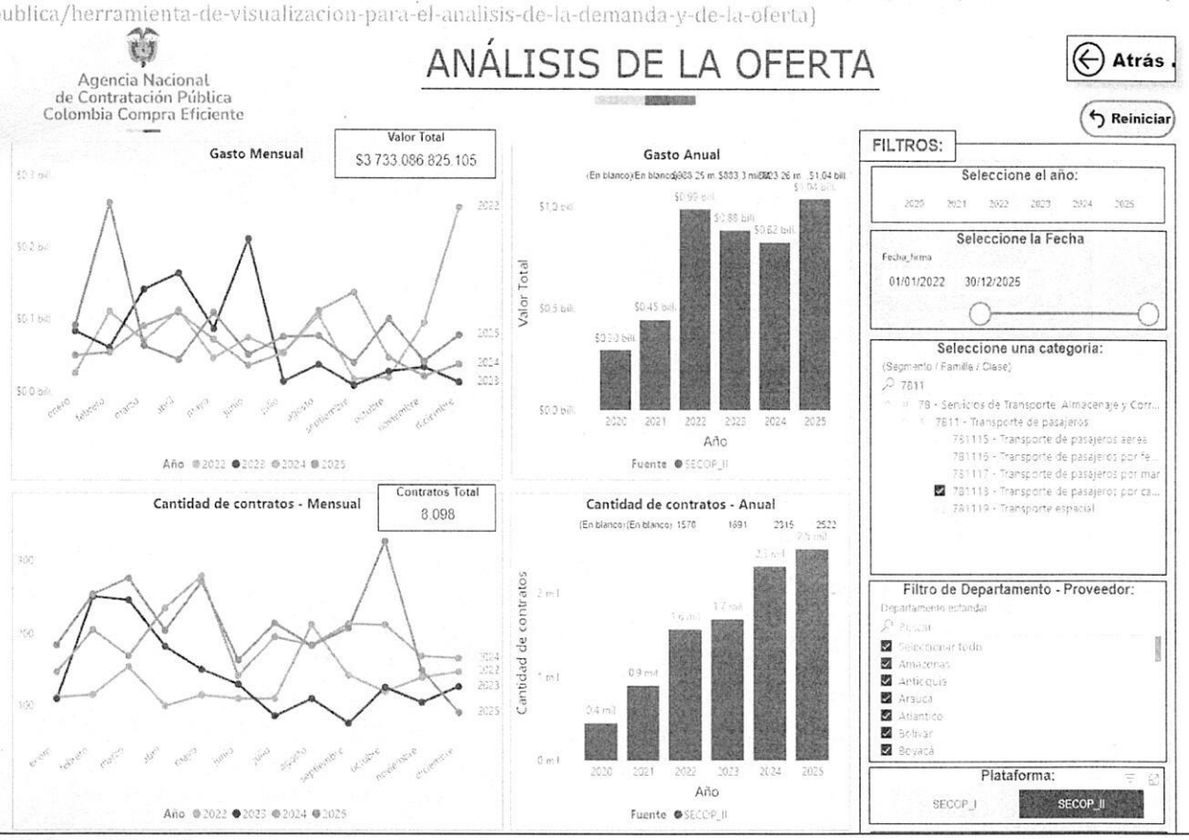
2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso

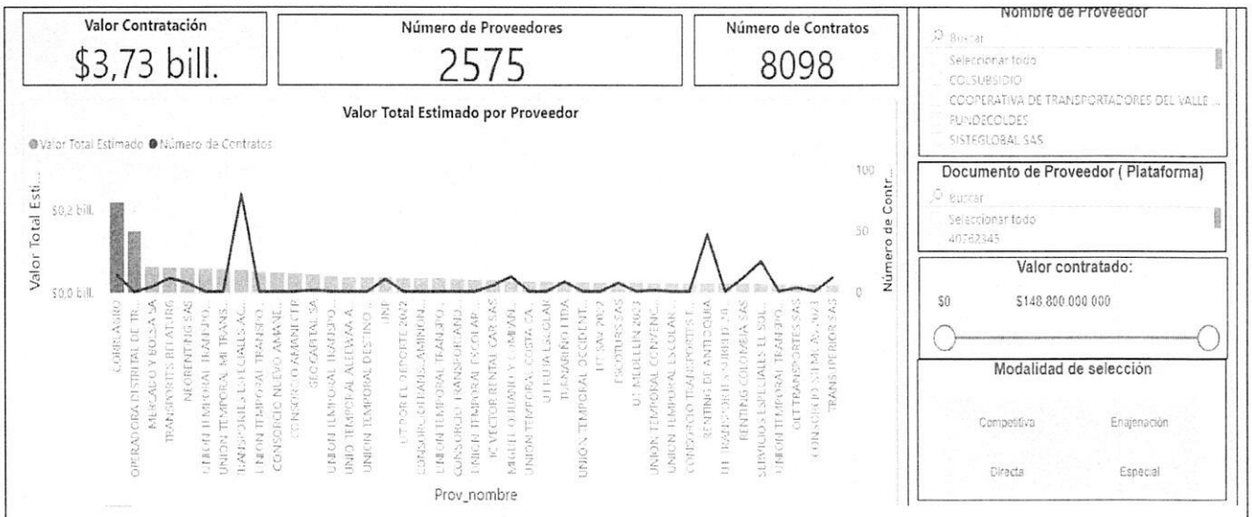
ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	**Requisitos Habilitantes:** • Capacidad jurídica • Capacidad financiera • Capacidad técnica **Criterios de evaluación y calificación** • Factor Económico • Factor Calidad • Factor Estimulo a la Industria Nacional Factores trabajadores en condición de discapacidad
ALCALDIA DE MANIZALES	**Requisitos Habilitantes:** • Capacidad jurídica • Capacidad financiera • Capacidad técnica **Criterios de evaluación y calificación** • Factor Económico • Factor Calidad • Factor Estimulo a la Industria Nacional Factores trabajadores en condición de discapacidad
ALCALDÍA MUNICIPIO DE DUITAMA	**Requisitos Habilitantes:** • Capacidad jurídica • Capacidad financiera • Capacidad técnica **Criterios de evaluación y calificación** • Factor Económico • Factor Calidad • Factor Estimulo a la Industria Nacional • Factores trabajadores en condición de discapacidad
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	**Requisitos Habilitantes:** • Capacidad jurídica • Capacidad financiera • Capacidad técnica

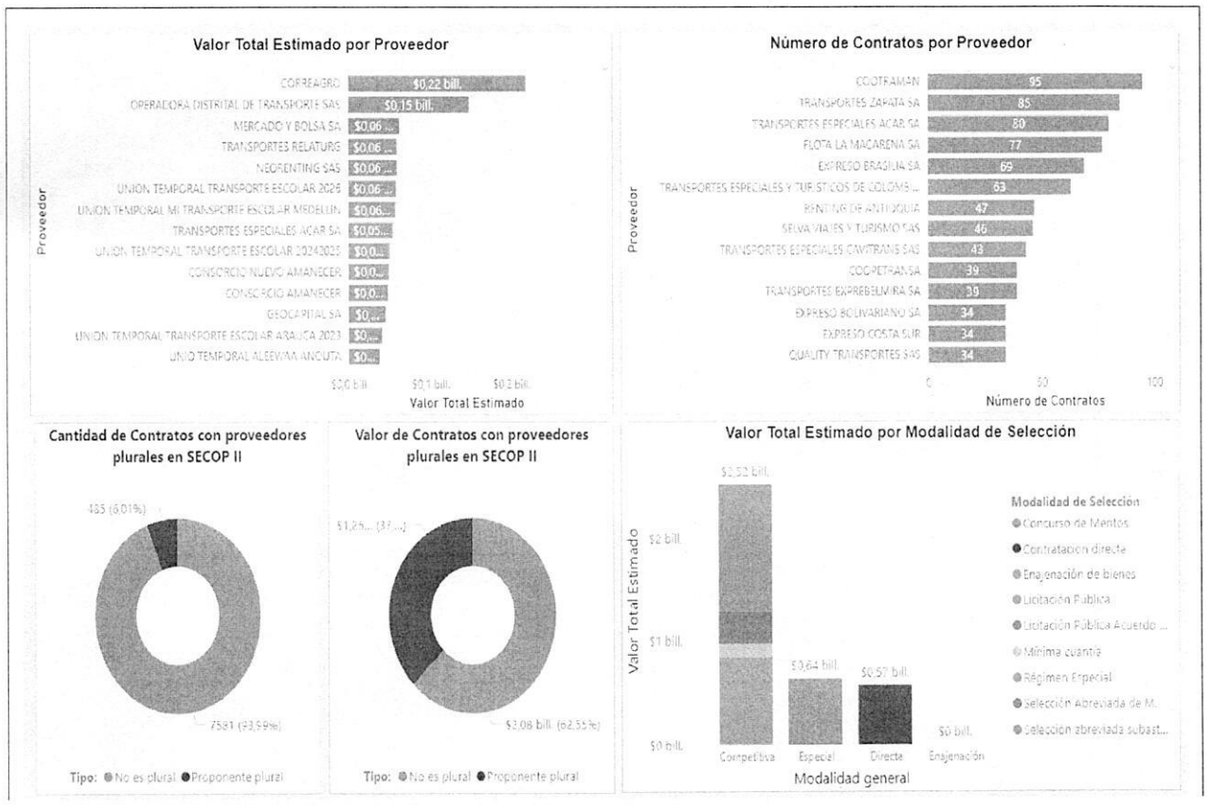
	Criterios de evaluación y calificación • Factor Económico • Factor Calidad • Factor Estimulo a la Industria Nacional • Factores trabajadores en condición de discapacidad
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	**Requisitos Habilitantes:** • Capacidad jurídica • Capacidad financiera • Capacidad técnica **Criterios de evaluación y calificación** • Factor Económico • Factor Calidad • Factor Estimulo a la Industria Nacional • Factores trabajadores en condición de discapacidad

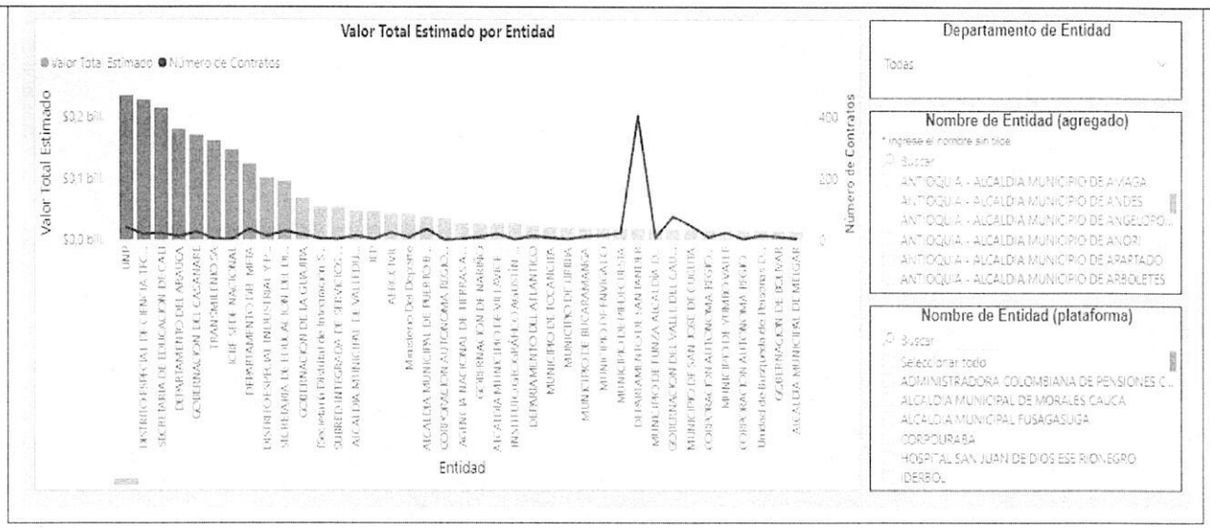
3. ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado el servicio a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

Para realizar el estudio de la oferta se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta)




Valor Contratación
$3,73 bill.
Número de Proveedores
2575
Número de Contratos
8098
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
COLSUBSIDIO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE ...
FUNDECOLDES
SISTEGLOBAL SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
40762345
Valor contratado:
$0
$148.800.000.000
Modalidad de selección
Competiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
COREAGRO
$0,22 bill.
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS
$0,15 bill.
MERCADO Y BOLSA SA
TRANSPORTES RELATURS
NEORENTING SAS
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2025
UNION TEMPORAL MI TRANSPORTE ESCOLAR MEDELLIN
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 20240025
CONSORCIO NUEVO AMANECER
CONSORCIO AMANECER
GEOCAPITAL SA
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ARAUCA 2023
UNIO TEMPORAL ALEEVIAM ANCUTA
$0,0 bill.
$0,1 bill.
$0,2 bill.
Valor Total Estimado
Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
COOTRAIMAN
95
TRANSPORTES ZAPATA SA
85
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA
80
FLOTA LA MACARENA SA
77
EXPRESO BRASILIA SA
69
TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMB...
63
RENTING DE ANTIOQUIA
47
SELVA VIAJES Y TURISMO SAS
46
TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS SAS
43
COOPETRAN SA
39
TRANSPORTES EXPREBELMIRA SA
39
EXPRESO BOLIVARIANO SA
34
EXPRESO COSTA SUR
34
QUALITY TRANSPORTES SAS
34
0
50
100
Número de Contratos
Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
485 (6,01%)
7581 (93,99%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$1,25... (37...)
$3,08 bill. (62,55%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$2,52 bill.
$3,64 bill.
$0,57 bill.
$0 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
Competiva
Especial
Directa
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Seleccion abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y POBLACION PRIORIZADA MATRICULADA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN CÓDIGO BPIN 2022415510008	
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS CON UN (1) VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2022 CUBRIENDO LA RUTA EL GRANADILLO EL PORVENIR CANAAN VITERBO Y VICEVERSA (1 VEHÍCULO) CON EL FIN DE ASISTIR A CLASES CUMPLIENDO CON EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022	
Contratar la prestación de los servicios de transporte público terrestre especial automotor en las diferentes modalidades requeridas con conductor para la Sede Territorial Popayán de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas incluidos todos los costos operacionales con una disponibilidad de losvehículos de 24 x 30 que garanticen el cumplimiento de los objetivos misionales de LA UNIDAD	
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y TÉCNICO PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE VILLAMARIACALDAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA QUE PUEDAN ASISTIR Y CUMPLIR CON EL COMPONENTE CURRICULAR EN CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR O TECNICA EN LA VECINA CIUDAD DE MANIZALES	
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL OBONUCO A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DEL PROYECTO APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS A CONTRATAR LA LOCALIDAD EN QUE TRANSITARAN LAS RUTAS A SERVIR DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA	
FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INTRAMUNICIPAL EN CAROLINA DEL PRÍNCIPE ANTIOQUIA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL	
Total	

PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL. (Portal Único Empresarial, Cámaras de Comercio, Páginas Amarillas, Oferentes y Contratistas…)

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	TAMAÑO EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
890911257	EXPRE - BELMIRA S.A.	4921 - Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA	2,16	0,29	8,60	49%	0,10	0,07
830115149	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.	4921 - Transporte de pasajeros	MEDIANA EMPRESA	7,65	0,24	6,99	165%	0,16	0,12
890111974	TRANSPORTES RUEDA VAMOS COLOMBIA LIMITADA	4921 - Transporte de pasajeros	MICROEMPRESA	1,53	0,31	2,01	10%	0,35	0,24
900585167	AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S.	4921 - Transporte de pasajeros	MICROEMPRESA	3,17	0,22	5,05	7%	0,16	0,12
821003072	LIDERES DEL TRANSPORTE S.A.S. LIDERTRANS S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	GRAN EMPRESA	7,28	0,28	INDETERMINADO	45%	0,06	0,04
891412258	TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA	6,13	0,40	143,14	48%	0,25	0,15
900812569	TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	GRAN EMPRESA	1,82	0,51	6,85	68%	0,59	0,29
813004745	EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL Y DE TURISMO DEL HUILA S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	MICROEMPRESA	3,95	0,32	0,00	27%	0,28	0,19
830070084	TURISMO NACIONAL TURISNAL S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	MEDIANA EMPRESA	2,42	0,35	58,69	122%	0,58	0,37
901127112	TRANSPORTE ESPECIAL HORIZONTES S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA	2,19	0,40	13,16	28%	0,48	0,29
901151964	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	MICROEMPRESA	3,85	0,13	INDETERMINADO	16%	0,12	0,10
901536964	LUXE BH TRANSPORTS S.A.S.	4921 - Transporte de pasajeros	MICROEMPRESA	3,64	0,06	84,40	9%	0,10	0,09
806012364	BUSEXPRESS S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	GRAN EMPRESA	2,23	0,49	6,78	763%	0,18	0,09
832011139	AMERICAN TOUR S.A.S.	4921 - Transporte de pasajeros	MEDIANA EMPRESA	2,76	0,42	14,87	179%	0,24	0,14
830090497	EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO LTDA	4921 - Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA	1,87	0,44	226,65	40%	0,12	0,06
808002622	MIL SERVICIOS SAS	4921 - Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA	6,23	0,22	4,76	56%	0,10	0,08
830050283	INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S.	4921 - Transporte de pasajeros	GRAN EMPRESA	2,07	0,47	4,38	421%	0,23	0,12
901056044	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	GRAN EMPRESA	2,34	0,69	9,71	314%	0,70	0,21
901005119	TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	MEDIANA EMPRESA	3,03	0,47	2,96	178%	0,32	0,16

830098216	DOLPHIN EXPRESS S.A.	4921 - Transporte de pasajeros	MEDIANA EMPRESA	4,08	0,41	0,00	160%	0,00	0,00
891800044	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE RAPIDO CHICAMOCHA	4921 - Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA	3,67	0,60	8,80	70%	0,09	0,03
901556772	TRANSPORTE Y LOGISTICA LION ZOMAC S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA	8,86	0,07	89,34	48%	0,44	0,41
800210110	SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	MEDIANA EMPRESA	2,29	0,33	3,51	70%	0,35	0,23
800166315	PROFESIONALES DEL TURISMO DE BOYACA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA	4921 - Transporte de pasajeros	PEQUEÑA EMPRESA	2,52	0,66	24,36	22%	0,06	0,02
830027737	SERVITRANSTUR S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	MEDIANA EMPRESA	3,58	0,37	6,51	105%	0,36	0,22
900570908	TRANSPORTE NACIONAL TURISTICO ESPECIAL ESCOLAR S.A.S.	4921 - Transporte de pasajeros	MICROEMPRESA	5,89	0,13	INDETERMINADO	12%	0,11	0,10
MEDIA ARITMÉTICA				3,76	0,36	31,81	117%	0,25	0,15

Desde la perspectiva de la compra pública, se realiza el análisis de demanda y caracterización de la necesidad análisis y entendimiento del comportamiento histórico de compras de la Alcaldía de Funza, en cuanto al objeto contractual materia del presente análisis.

HISTORICO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MUNICIPIO DE FUNZA	LP 010 - 2021	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGOGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	$ 4.222.500.000,00	2,70	0,50	4,20	40%	0,07	0,05
MUNICIPIO DE FUNZA	LP 003 - 2024	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGOGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	$ 2.000.000.000,00	2,50	0,49	4,35	50%	0,10	0,07
MUNICIPIO DE FUNZA	LP 002 - 2025	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGOGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	$ 2.597.520.400,00	2,74	0,48	6,71	80%	0,15	0,09
MEDIA ARITMÉTICA				2,65	0,49	5,09	57%	0,11	0,07

Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP, donde se identificaron los siguientes procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual.

OTRAS ENTIDADES	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
DEPARTAMENTO DEL META	CMCS-LP-001-2025	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$ 28.553.784.735,00	1.76	0.59	1.49	30%	0.04	0.02
MUNICIPIO DE MANIZALES	LP-037-2025	CONTRATAR EL TRANSPORTE ESCOLAR FOCALIZADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES, Y EN AQUELLAS QUE TIENEN RUTAS HACIA LA ZONA RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES PARA EL AÑO 2026 TENDIENTE A IMPULSAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR	$ 4.510.872.773,00	4.00	0.30	2.00	40%	0.10	0.10
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	LIC-001-DE-2025	APOYO A LA PERMANENCIA DE ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ÁREA RURAL CON TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ	$ 6.736.141.594,00	1.61	0.55	2.63	N/S	0.07	0.07
VICHADA - GOBERNACION	GVS-LP-034 DE 2025	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS EN ZONAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALIA, LA PRIMAVERA, CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA	$ 19.997.347.342,00	1.93	0.70	0.00	N/S	0.07	0.04
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	LP-SE-038-2025	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META.	$ 4.674.270.904,00	1.84	0.47	4.50	N/S	0.13	0.08
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	LP-037-25	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES INSCRITOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.	$ 2.636.727.470,00	2.00	0.50	4.00	100%	0.10	0.08
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	LIC 004 (V0 2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR Y SALIDAS PEDAGOGICAS ESPECIALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y POBLACION DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	$ 3.603.139.387,00	2.52	0.55	1.73	N/S	0.19	0.07
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	LIC 005 DE 2025	APOYO A LA PERMANENCIA DE ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ÁREA RURAL CON TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ	$ 6.238.521.218,00	1.61	0.55	2.00	N/S	0.09	0.07
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	LP-031-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES Y ARRIENDO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS	$ 3.155.533.000,00	1.33	0.75	0.90	40%	0.01	0.00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	LP-MS-013-2024	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 1.622.222.196,00	1.00	0.70	1.00	N/S	0.01	0.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	LP 002-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE 50 RUTAS URBANAS Y RURALES DE PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR PARA VIGENCIA 2025	$ 3.755.150.605,00	1,48	0,65	1,37	N/S	0,04	0,02
SECRETARIA DE EDUCACIÓN - ALCALDIA DE TULUA	31.0.20.2.02 - 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL PLANA Y MONTAÑOSA DEL MUNICIPIO DE TULUA, PARA LA VIGENCIA 2025	$ 3.755.150.591,00	1,02	0,53	1,05	N/S	0,01	0,01
MUNICIPIO DE CAREPA	LP-003-2025	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BASICA Y MEDIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CAREPA EN LA VIGENCIA 2025	$ 3.942.425.132,00	2,90	0,30	INDETERMINADO	N/S	INDETERMINADO	INDETERMINADO
MUNICIPIO DE TAURAMENA	LPMT-SDE-001-2025	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 2.742.059.780,00	1,35	0,54	10,90	N/S	0,13	0,04
SECRETARIA DE EDUCACIÓN - ALCALDIA DE TULUA	31.0.20.2.02 - 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL PLANA Y MONTAÑOSA DEL MUNICIPIO DE TULUA, PARA LA VIGENCIA 2025	$ 3.755.150.591,00	1,02	0,53	1,05	N/S	0,01	0,01
MEDIA ARITMÉTICA				1,98	0,55	2,48	0,58	0,07	0,04

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

	MEDIDAS DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	PROMEDIO	2,80	0,46	13,12	77%	0,14	0,09
	MEDIANA	2,65	0,49	5,09	58%	0,11	0,07
	MINIMO	1,98	0,36	2,48	57%	0,07	0,04
	MÁXIMO	3,76	0,55	31,81	117%	0,25	0,15

Dado a lo anterior y con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes se proponen los siguientes indicadores para tener en cuenta dentro del proceso:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	**2,65**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	**0,49**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**5,09**
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	**58% P.O**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0,11**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0,07**

Anexo 1. Documento Fijación Indicadores

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	OTRA FUENTE DE CONSULTA
Persona Natural o Jurídica: **TRANSPORTES TORRES LTDA** NIT:832.010.132-5 Valor diario: $25.761.120 Plazo de Entrega y/o Servicio: Contra programación Vigencia de la Cotización: 5 meses Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A Forma de pago: parciales contra la prestación del servicio. Otras condiciones: N/A	Persona Natural o Jurídica: **TRANSPUBADI SAS** NIT:800.080.323-8 Valor diario: $25.884.080 Plazo de Entrega y/o Servicio: Contra programación Vigencia de la Cotización: 5 meses Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A Forma de pago: parciales contra la prestación del servicio. Otras condiciones: N/A	N/A

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

PROMEDIO DE COSTOS SERVICIO DIARIO TRANSPORTE ESCOLAR						
DESCRIPCIÓN				PROMEDIO COTIZACIONES		
No ITEM	CARACTERÍSTICAS (DESCRIPCIÓN DE LA RUTA O RECORRIDO)	KM	No. BUSES POR RUTA O RECORRIDO	UIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO DIARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	DESDE LA CONCHA ACUSTICA HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	5,4	5	BUS	$ 527.160	$ 2.635.800
2	DESDE VEREDA LA FLORIDA (ENTRADA DEFENSA CIVIL) HASTA I.E.SAN RAMON Y VICEVERSA	8,1	1	MICROBUS	$ 418.000	$ 418.000
3	DESDE LA CONCHA ACUSTICA HASTA LA I.E. SAN MARCOS Y VICEVERSA	6,4	2	BUS	$ 527.160	$ 1.054.320
4	DESDE PUENTE COLSUBSIDIO HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	5,4	3	BUS	$ 527.160	$ 1.581.480
5	DESDE ZUAME HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	5,6	4	BUS	$ 527.160	$ 2.108.640
6	DESDE HATO HASTA LA I.E SAN MARCOS Y VICEVERSA	6,6	2	BUS	$ 527.160	$ 1.054.320

7	DESDE MEXICO HASTA LA I.E SAN MARCOS Y VICEVERSA	6	1	BUS	$ 527.160	$ 527.160
8	DESDE PEAJE VIA SIBERIA HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	6,4	1	BUSETA	$ 372.000	$ 372.000
9	DESDE VEREDA EL CAIRO HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	6,4	1	BUS	$ 527.160	$ 527.160
10	DESDE TIENDA NUEVA HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	6,4	1	BUS	$ 527.160	$ 527.160
11	DESDE EL PAPAYO HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	5,4	2	BUS	$ 527.160	$ 1.054.320
12	DESDE GUALI HASTA LA IE SAN RAMON Y VICEVERSA	6,4	5	BUS	$ 527.160	$ 2.635.800
13	DESDE LA CONCHA ACUSTICA HASTA LA I.E. DEPARTAMENTAL SEDE EL CERRITO Y VICEVERSA	7	1	MICROBUS	$ 366.000	$ 366.000
14	DESDE MEXICO HASTA LA I.E. DEPARTAMENTAL SEDE EL CERRITO Y VICEVERSA	7	2	MICROBUS	$ 366.000	$ 732.000
15	DESDE VEREDA LA FLORIDA HASTA LA I.E. DEPARTAMENTAL SEDE EL CERRITO Y VICEVERSA	7	1	MICROBUS	$ 366.000	$ 366.000
16	DESDE EL PORVENIR HASTA LA I.E. DEPARTAMENTAL SEDE EL CERRITO Y VICEVERSA	7	1	MICROBUS	$ 366.000	$ 366.000
17	DESDE SERREZUELITA HASTA LA I.E. DEPARTAMENTAL SEDE EL CERRITO Y VICEVERSA	7	1	MICROBUS	$ 366.000	$ 366.000
18	DESDE EL BARRIO FRANCISCO MARTINEZ RICO HASTA COLEGIO DEPARTAMENTAL Y VICEVERSA	3,2	1	BUS	$ 527.160	$ 527.160
19	DESDE VEREDA LA FLORIDA HASTA COLEGIO DEPARTAMENTAL Y VICEVERSA	7	1	BUSETA	$ 372.000	$ 372.000

20	DESDE LA VEREDA COCLI (SITIO DE PARTIDA FLORES FLEXPORT) A LA I.E. BICENTENARIO, SEDE SAN JOSE, SEDE SAN ANDRES, LA I.E. SAN RAMON SEDE SAN MARCOS I.E. MIGUEL ANTONIO CARO (SEDE PRINCIPAL), MARIA INMACULADA Y SEDE MIGUEL ANTONIO CARO CALLE 15 NO. 6-40 Y VICEVERSA	5,4	2	BUS	$ 530.160	$ 1.060.320
21	DESDE EL BARRIO FRANCISCO MARTINEZ RICO HASTA LA I.E. SAN MARCOS Y VICEVERSA	3,8	2	BUS	$ 530.160	$ 1.060.320
22	DESDE CAI SERREZUELITA HASTA LA I.E. SAN MARCOS Y VICEVERSA	3,4	5	BUS	$ 522.240	$ 2.611.200
23	DESDE BELLISCA HASTA LA I.E. SAN MARCOS Y VICEVERSA	3	5	BUS	$ 522.240	$ 2.611.200
24	DESDE CAI SERREZUELITA HASTA LA I.E. SAN MARCOS Y VICEVERSA - PREESCOLAR	2	1	BUS	$ 522.240	$ 522.240
25	DESDE EL CAIRO,TIENDA NUEVA HASTA LA I.E. SAN MARCOS,JARDIN VILLA PAUL, SIETE TROJES Y VICEVERSA	9	1	MICROBUS	$ 366.000	$ 366.000
TOTAL, PROMEDIO						**$ 25.822.600**

PROMEDIO DE COSTOS SALIDAS PEDAGOGICAS				
NUMERO DE VEHICULOS	**CAPACIDAD DEL VEHICULO**	**ORIGEN**	**DESTINO**	**PROMEDIO**
1	40	FUNZA	BOGOTA	$ 1.147.470
1	40	FUNZA	SOACHA	$ 1.249.590
1	40	FUNZA	ZIPAQUIRA	$ 1.287.540
1	40	FUNZA	MADRID	$ 710.700
1	40	FUNZA	GIRARDOT	$ 2.820.720

1	40	FUNZA	CHIA	$ 1.249.590
1	40	FUNZA	PARQUE JAIME DUQUE	$ 1.433.130
1	40	FUNZA	FACATATIVA	$ 1.146.780
1	40	FUNZA	LA VEGA	$ 1.972.020
1	40	FUNZA	COTA	$ 1.157.820
1	40	FUNZA	VILLETA	$ 2.063.100
1	40	FUNZA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	$ 2.006.520
1	40	FUNZA	LA MESA	$ 2.006.520
1	40	FUNZA	MESITAS	$ 2.006.520
1	40	FUNZA	ANOLAIMA	$ 2.006.520
1	40	FUNZA	IBAGUE	$ 4.127.580
1	40	FUNZA	CHINAUTA	$ 2.063.100
1	40	FUNZA	SILVANIA	$ 1.937.520
1	40	FUNZA	MOSQUERA	$ 477.480
1	40	FUNZA	TABIO	$ 1.081.920
1	40	FUNZA	INTERNO FUNZA	$ 477.480
1	40	FUNZA	MOSQUERA - PAJARES DE YERBABUENA	$ 562.350
1	40	FUNZA	CALI	$ 4.127.580
1	40	FUNZA	MEDELLIN	$ 4.127.580
1	40	FUNZA	BUCARAMANGA	$ 4.127.580
1	40	FUNZA	SOGAMOSO	$ 4.127.580
1	40	FUNZA	BARRANQUILLA	$ 4.209.000
1	40	FUNZA	CARTAGENA	$ 4.209.000
1	40	FUNZA	SANTA MARTA	$ 4.209.000

1	40	FUNZA	CUCUTA	$ 4.209.000
1	40	FUNZA	ARMENIA	$ 4.196.580
1	40	FUNZA	PEREIRA	$ 4.196.580
1	40	FUNZA	VILLAVICENCIO	$ 3.519.000
1	40	FUNZA	NEIVA	$ 4.127.580
1	40	FUNZA	UBATE	$ 2.820.720
1	40	FUNZA	GUATAVITA	$ 2.820.720

Anexo 2. Comparativo Estudio de mercado de proveedores.

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

Nota: citando el numeral 2 del artículo 476 del estatuto tributario que consagra como excluido del impuesto sobre las ventas; entre otros, el transporte público, terrestre, fluvial, marítimo de personas en el territorio nacional.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que el presente proceso se adelanta a través de precios unitarios, así las cosas el valor diario requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de: **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($25.822.600), INLCUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES** con un presupuesto oficial de: **DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.178.385.386).**, conforme a la prestación del servicio en un plazo de ochenta y dos 82 días calendario académico o hasta agostar el recurso.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del bien o servicio son:

Plazo de Entrega y/o Servicio: Contra programación
Vigencia de la Cotización: 5 meses.
Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A
Forma de pago: pagos parciales contra entrega de la prestación del servicio.

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar como se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?

RESPUESTA 1. Solo servicios.

Nota:
*En caso de que su respuesta sea <<servicios>> continúe con la pregunta 3.
*En caso de que su respuesta sea <<bienes>>, el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003 y no es necesario responder las demás preguntas.

*En caso de que su respuesta sea << objeto mixto>> deberá continuar con la pregunta 2.

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es mas relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: N/A

Nota:
*Si es más relevante el servicio, continuar con la pregunta 3
*Si es mas relevante el suministro de bienes el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003 y no es necesario responder las demás preguntas.

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: No

Nota:
*Si la respuesta es SI. Debe diligenciar el cuadro de abajo para efecto de identificar los bienes relevantes y su peso en términos de porcentaje en el presupuesto oficial.
*SI la respuesta es NO. Debe otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas.

No.	BIEN	PARTICIPACION DEL BIEN %
1	N/A	N/A

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4. N/A

No.	CODIGO VUCE (Ventanilla Única de Exterior) (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php)	
	BIEN	CÓDIGO O PARTIDA
1	N/A	N/A

Nota:
Si los productos identificados en la respuesta No. 3 no se encuentran en el registro único de bienes nacionales debe otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Al ser un objeto en el cual sólo se presta un servicio, se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.

6. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato.

En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor o interventor (según corresponda) en el contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, respecto a la obligación de realizar un análisis de conveniencia con el fin de determinar la viabilidad de exigir al futuro contratista el suministro de bienes o servicios en un porcentaje de mínimo el 5% y máximo el 10% provistos por personas de especial protección constitucional, se realizó la búsqueda de información con el fin de realizar el análisis de datos de proveedores que puedan acreditar dicha situación como sujetos de especial protección constitucional, en el municipio de Funza para el cumplimiento del objeto contractual previsto en el presente proceso de selección, encontrando que a la fecha no se cuenta con bases de datos públicas de caracterización de estos datos en el municipio, lugar previsto para la ejecución del contrato a celebrar.

Vale la pena señalar que se centró el análisis en la jurisdicción del municipio teniendo en cuenta que si se amplía el análisis a otros territorios, esto puede incrementar los costos asociados para la ejecución del contrato, tenido como punto de referencia la norma sobre austeridad del gasto en la presente vigencia, conforme lo dispuesto en el decreto No.397del 2022; y atendiendo además a la dificultad que se tiene para acceder a información y bases de datos oficiales relacionadas con mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, raizales, afrocolombianos, indígenas, gitanos, o cualquier otra población de especial protección constitucional, relacionada directamente con actividades económicas, motivo por el cual no se lograron obtener datos que permitan a la entidad a través de la Secretaría de Educación determinar de forma objetiva la existencia de proveedores, productores o comercializadores que hagan parte de los grupos poblacionales de especial protección constitucional para así poder incluir una obligación a cargo del futuro contratista para que realice la provisión de mínimo el 5% de los bienes o servicios previstos en la ficha técnica de este proceso de selección.

Aunado a lo anterior, resulta importante señalar que con el fin de verificar la existencia de bases de datos municipales, se remitió correo electrónico a las dependencias de la administración que mantienen estrecho contacto y prestan de forma directa servicios a los grupos poblacionales identificados de especial protección tales como: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Mujer y Juventud, para que en desarrollo del apoyo trasversal entre dependencias informaran a la Secretaría de Educación la existencia de alguna base de datos o información que permitiera realizar un análisis más exhaustivo sobre esta exigencia normativa.

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:

Se deben contestar las siguientes preguntas:

- **¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?**

  El presente objeto contractual contempla el servicio de transporte el cual se encuentra dentro de un acuerdo marco de precios vigente a la fecha.

- **Indicar cuál es el acuerdo marco o acuerdos marcos y si estos se encuentran vigentes.**

  Acuerdo Marco de Precios No. CCE-144-2023 Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros II.

- **Los bienes o servicios que requiere el proceso se encuentran en su totalidad dentro del acuerdo marco.**

  El servicio efectivamente se encuentra en su totalidad dentro el acuerdo marco de precios No. CCE-144-2023 Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros II.

- **De acuerdo con el proceso a adelantar, identifique los bienes servicios que no se encuentran dentro del acuerdo marco.**

  N/A

- **De conformidad con las preguntas anteriores indique y justifique la razón por la cual se aparta el acuerdo**

marco (en caso de que aplique) (anexar estudio técnico, financiero jurídico de manera integral) que sustente la decisión adoptada por la dependencia estructuradora.

Conforme el estudio financiero adelantado por la Secretaría de Educación, al analizar los costos del servicio se concluye qué, llega a ser más oneroso de forma significativa para la entidad, adelantar a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-144-2023 Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros II, de acuerdo con la información soportada a través del Anexo 3: Análisis comparativo de costos entre acuerdo marco de precios y estudio de mercado de proveedores.

Adicionalmente, la secretaría estructuradora adelanto evento RFI número 206073, con el fin de consultar a los proveedores del acuerdo marco los valores ofertados dentro del AMP, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el municipio para la prestación del servicio.

Dentro el evento se recibieron 10 respuestas por parte de los proveedores del AMP

1. UNUION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL - #1286529
2. UNION TEMPORAL KOE 2023-#1286620
3. UNION TEMPORTAL MARCO CST-#1286629
4. UNION TEMPORTAL G7-#1286679
5. UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA -#1286746
6. UNION TEMPORTAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA -#1286951
7. UNION TEMPORAL AMP 2022 -#1288858
8. UNION TEMPORAL VET 2023-#1289116
9. UNION TEMPORA RUTAS COLOMBIANAS -#1289154
10. UNION TEMPORAL LCT-2022-#1289394

De las anteriores respuestas, 7 proveedores no presentaron información frente a las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y tan sólo 3 proveedores contestaron de la siguiente manera:

- Por parte de la UNION TEMPORAL MARCO CST, solicita sea enviado estudios previos con especificaciones técnicas ya que manifiestan interés por el proceso, los cuales fueron enviados a través del evento número 206073
- La UNION TEMPORAL AMP 2022 -#1288858 dentro de su respuesta diligencia valor por trayecto diario por cada ruta que los peajes se cobraran de acuerdo al destino y al valor concesión y placas de los vehículos se oferta parque automotor de la ut, por lo tanto, no se validan valores ni placas de los vehículos.

Adicionalmente en el evento RFI anexaron otros proponentes el diligenciamiento del archivo con valor por trayecto diario por cada ruta y numero de placa de los vehículos, sin embargo una vez revisada la información suministrada se logra identificar que los valores no corresponden al rango estipulado en el simulador, ya que algunos son artificialmente bajos de acuerdo a los trayectos que se deben realizar y la cantidad de buses y estudiantes que se deben transportar a las Instituciones Educativas del municipio.

Teniendo en cuenta el RFI y la información allegada en el AMP se hace el análisis comparativo arrojado por el simulador y se puede concluir lo siguiente.

Valor diario mercado	$ 25.822.600
Valor diario AMP	$ 58.278.984,92

Diferencia valor diario	$32.456.384,92

Por lo anterior la entidad observa que el valor diario de las 25 rutas del AMP es de $58.278.984,92 sin el valor de salidas pedagógicas, lo cual resulta ser oneroso de acuerdo al valor promedio de las cotizaciones allegadas a la entidad.

8. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

8.1. ANALISIS DEL MERCADO

- Fuente: https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz8TdQ7J4kL

ENTORNO ECONÓMICO

- DANE: www.dane.gov.co
- Ministerio de Transporte: https://www.mintransporte.gov.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co

MARCO NORMATIVO

- Ministerio de Transporte: https://www.mintransporte.gov.co
- Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
- SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
- Herramienta de abastecimiento estratégico Colombia Compra Eficiente:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Herramienta de abastecimiento estratégico Colombia Compra Eficiente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN APROBÓ	FIRMA
YURY NATALY SUARES SANABRIA DIRECTORA COBERTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REVISÓ	FIRMA